



Buenos Aires, 8 de Abril del 2015

**RES. PRESIDENCIA N° 264/2015**

**VISTO:**

La presentación del Consejero Dr. Juan Pablo Godoy Vélez, el Memo de Presidencia N° 181/15, la Resolución CM N° 1046/11, y

**CONSIDERANDO:**

Que mediante la Resolución de Presidencia de referencia se creó bajo la órbita del Consejo de la Magistratura, el Cuerpo Móvil del Poder Judicial, excluido el Tribunal Superior de Justicia de la CABA, que se integrará con los agentes que actualmente se desempeñan en los Cuerpos Móviles de Apoyo Judicial de la Cámara de Apelaciones en lo Contencioso Administrativo y Tributario y en lo Penal, Contravencional y de Faltas, manteniendo su categoría de revista y aquellos que disponga el Consejo y los organismos que adhieran al mismo.

Que mediante el Memo de referencia la Presidencia solicita el pase al Cuerpo Móvil del agente Dr. Luis Aníbal Pirillo.

Que asimismo, el Consejero Dr. Juan Pablo Godoy Vélez solicita el pase del agente Dr. Luis Aníbal Pirillo a su Unidad Consejero.

Que mediante Resolución CM N° 1046/11, se delegó en la Presidencia del Consejo de la Magistratura la política de recursos humanos en cuanto a la reorganización administrativa del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires -excluido el Tribunal Superior de Justicia -.

Por ello, en ejercicio de las atribuciones conferidas por el Art. 25, Inc. 4, de la Ley 31,

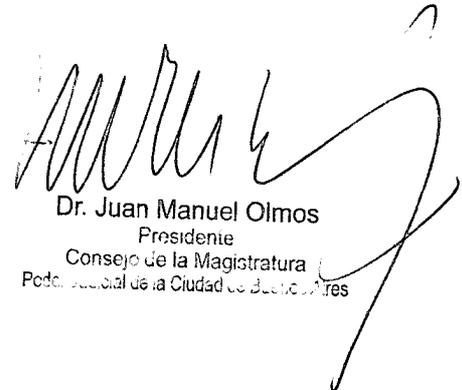
**LA PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA  
DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES  
RESUELVE:**

Art. 1°: Asignar al agente Dr. Luis Aníbal Pirillo, Legajo N° 4965, al Cuerpo Móvil del Poder Judicial de la CABA, manteniendo las condiciones actuales de revista.

Art. 2°: Transferir al agente Dr. Luis Aníbal Pirillo, Legajo N° 4965, a la Unidad Consejero del Dr. Juan Pablo Godoy Vélez.

Art. 3°: Regístrese, comuníquese a los Sres. Consejeros, notifíquese al Sr. Administrador General, a la Secretaría Legal y Técnica, a la Dirección de Programación y Administración Contable, a la Dirección General de Factor Humano, publíquese en la página de Internet [www.jusbaires.gov.ar](http://www.jusbaires.gov.ar), y oportunamente, archívese.

**RES. PRES. N° 264 /2015**

  
Dr. Juan Manuel Olmos  
Presidente  
Consejo de la Magistratura  
Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires